



EXPTE: 96/2023

CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE ENSERES Y RESIDUOS VOLUMINOSOS

N/REF: 240521-01-SF

ASUNTO: VALORACIÓN DE OFERTAS

Dña. **Sonia Fluxá Juan**, Ingeniera Técnica Agrícola del Ayuntamiento de Santa Pola, a instancias de la mesa de contratación y en relación al expediente indicado, emite el presente

I N F O R M E

En la sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, se solicita informe técnico de valoración de las plicas presentadas.

En la sesión indicada se procede a la apertura de los sobres de las empresas presentadas en el proceso de licitación, comprobando que únicamente ha presentado oferta la empresa:

Abornasa S.L. con CIF B03033057

En la apertura del sobre 1 la mesa valora CONFORME la documentación presentada.

Respecto a la documentación contenida en el sobre 2, se aporta la memoria técnica y la oferta económica.

Se ha comprobado que la oferta presentada **cumple** con los requisitos exigidos en los pliegos.

En cuanto a la valoración de los criterios:

A.1. Oferta económica: hasta un máximo de 95 puntos

Fórmula:

$$Povi = Pc \times (Omb/Ovi)$$

Donde:

Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.

Pc= Puntuación máxima que se otorga a la oferta económica.

Ovi= Oferta económica del licitante a valorar (precio unitario).

Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas (precio unitario).

La oferta presentada se ajusta al precio unitario propuesto en la licitación, por lo que NO incurre en la consideración de temeraria.

Al tratarse de una única oferta, la puntuación total obtenida en este apartado es de **95 puntos**, resultado de aplicar la fórmula:

$$Povi = 95 \times (69,12 / 69,12) = 95 \text{ puntos}$$





A.2. Procesos de Valorización del residuo: hasta un máximo de 5 puntos

- Si la empresa no lleva a cabo procesos de valorización del residuo, o no alcanzan el 10% del residuo bruto: **0 puntos**
- Si la empresa acredita llevar a cabo procesos de valorización parcial del residuo (hasta un 30% del residuo bruto): **2 puntos**
- Si la empresa acredita llevar a cabo procesos de valorización casi completa del residuo (hasta un 80% del residuo bruto): **5 puntos**

En la memoria técnica la empresa expone el método de tratamiento de los residuos, en el que se alcanza una valorización del 56% del residuo, estimando en un 44% la porción no valorizable, que se destina a vertedero autorizado.

Por tanto, en este criterio alcanza la puntuación máxima por valorizar más del 30% del residuo, siendo por tanto de **5 puntos**.

CONCLUSIONES

Se presenta la oferta única de la empresa ABORNASA S.L.

Aporta la documentación y cumple los requisitos exigidos en los pliegos de la licitación.

NO incurre en baja desproporcionada.

A.1. Puntuación: 95

A.2. Puntuación: 5

Puntuación global: 100 puntos

Es cuanto tiene que informar la ingeniera que suscribe a los efectos oportunos.

Santa Pola, mayo de 2024

Documento firmado electrónicamente

